Vegado assella el R.do D. Thomas de
Sandoval Provincial del Orden de nro
Padre S.n Agustin de las Reyna de Valencia Pas
sara Cabeza de q.e en virtud de Patente
Orn. de N.tro R.mo Padre Comissario
General de esta Provincia de Castilla
Nueva, y Reyno de Portugal, y Comissario
Apostolico de la Sagrada Religion de la Santa
Cruzada en estos Reynos, y Dominios
de Su Magestad, se le diesse Posesion
de dicho Oficio, y Dignidad, y se le
diesse Voto, y Lugar en todas las
Juntas, y Congregaciones, que se
ofrecieren, y celebraren en este
Convento, y Provincia, segun
Costumbre, y Estilo, que se ha
observado, y observa con todos los
Padres Provinciales, que han
sido, y son de esta Provincia
de Castilla la Nueva, y Reyno
de Portugal, y Comissarios
Apostolicos de la Sagrada Religion
de la Santa Cruzada en estos
Reynos, y Dominios de Su
Magestad, como consta de
Patente, que para ello se le
dio, y despacho en Veinte, y siete
dias del mes de Sep.e año de mil
Setec.tos, y Veinte, y ocho, en
cuya conformidad se juntaron
en la Sala ordinaria de Acuerdo
de esta Real Audiencia, y Chan
cilleria, que reside en esta Villa
de Valladolid, los Señores Presidente,
y Oidores de ella, que abajo firman,
y Fiscal de lo Civil, y Criminal
de ella, y haviendo precedido
Juramento, que hizieron en
forma de Derecho, de usar bien,
y fielmente de sus Oficios, y
Dignidades, y de guardar
secreto en todo lo que se
Votare, y Determinare en
esta Junta, y Congregacion,
y haviendo precedido Voto
de cada uno de los Señores
Presidente, y Oidores, y Fiscal
de lo Civil, y Criminal de esta
Real Audiencia, y Chancilleria,
que abajo firman, y Voto
de D.n Pedro Gran de Flores, y de Pedro Monique de Guzman, Regente
de esta Real Audiencia, y Chancilleria, que reside en esta Villa de Valladolid,
que abajo firman, y Voto de D.n Gilabert de Pedro Sabrega de Cruzat, y de Lubier de Riviera
de D.n Fr.co Romero, de Pedro Mesia de Joseph de Oviedo, de Juan Val
les de D.n Gran de Juan Antonio de Pedro Ant.o de Acosta
de Alonso Egesp Presid.te y de los Señores Oidores de esta Real Audiencia, y Chancilleria